

ACTA CORRESPONDIENTE A LA DÉCIMA QUINTA  
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2019

Acta que se inicia en la Ciudad de México, a las trece horas del veintisiete de junio de dos mil diecinueve, en la sala de juntas ubicada en el décimo piso de las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Social ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma 116, colonia Juárez, en la Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06600; con motivo de la Décima Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia. -----

Lic. María Eugenia López García, suplente del Abogado General y Comisionado para la Transparencia, pasó lista de asistencia encontrándose presentes: -----

Lic. Diego Muñoz Flores, suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Bienestar. -----

Mtra. Laura Elvira Paniagua Hernández suplente del Coordinador de Archivos, quien fue citada en tiempo y forma, no acudió a la Sesión del Comité de Transparencia, desconociendo los motivos. -----

Cabe señalar que estando presentes la Lic. María Eugenia López García y el Lic. Diego Muñoz Flores hay quorum para llevar a cabo la sesión. -----

-----**DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS**-----

La Lic. María Eugenia López García, sometió a consideración de los presentes los temas a tratar en esta Sesión del Comité de Transparencia:

- 1.- Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria, en la que se esperan las observaciones del Órgano Interno de Control, a través del Lic. Diego Muñoz Flores, para su formalización-----
2. Presentación y, en su caso, aprobación del Plan Anual de Capacitación (PAC) que deberá ser entregado al Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales -----

**PRIMER PUNTO.-** En desahogo del **primer punto**, referente a las observaciones por parte del Órgano Interno de Control, a través del Lic. Diego Muñoz Flores en cuanto a la revisión del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria, se reciben sus observaciones en referentes a la corrección del fundamento legal mencionado en la hoja 2 del Acta mencionada, en el que dice: " artículo 116, segundo párrafo dispone que "Las unidades administrativas podrán entregar documentos que contengan información clasificada como reservada o confidencial, siempre y cuando los documentos en que conste la información permitan eliminar las partes o secciones clasificadas. En tales casos deberán señalarse las partes o secciones que fueron eliminadas". -----

La observación manifestada consiste en que el contenido del artículo 116 no es el correcto, sin embargo, al efectuar la revisión de la norma, se hace la aclaración en cuanto a que el contenido es correcto, siendo el numeral del artículo el incorrecto, debiendo ser: artículo 111 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Se acepta la observación del Lic. Diego Muñoz Flores, para que se realice la corrección debida y se llega al siguiente: -----

ACUERDO: CT/EXT/15/2019/01	Se aprueba <b>por unanimidad</b> la observación hecha por el Lic. Diego Muñoz Flores, suplente del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Bienestar. ----- Se ordena a la Unidad de Transparencia que realice la corrección del fundamento legal correspondiente y recabe
----------------------------	---



las firmas del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Información.-----

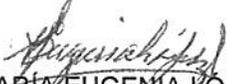
3. En desahogo del **segundo punto** a tratar, relacionado con la presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Capacitación (PAC) que deberá entregarse al INAI, se expone a los asistentes que el programa se elaboró previa consulta de las necesidades de capacitación que en materia de transparencia y rendición de cuentas reportaron cada uno de los Enlaces de Transparencia. Por lo que una vez consolidada la información recabada se pone a consideración de este Comité la siguiente propuesta: (se anexa el formato de capacitación para su análisis y aprobación). -----

Una vez que los integrantes de este Órgano Colegiado discuten sobre la clasificación propuesta, se emite el siguiente: -----

ACUERDO CT/EXT/15/2019/02	Con fundamento en lo dispuesto por el último párrafo del artículo 65 fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se <b>APRUEBA</b> el Programa Anual de Capacitación 2019 en materia de Transparencia y Rendición de Cuentas, por lo que se instruye a la Unidad de Enlace para que lo remita al INAI y le dé seguimiento para su cumplimiento. Se aprueba <b>por unanimidad</b> el presente acuerdo. -----
------------------------------	---

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la Décima Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, a las catorce horas del día de su inicio, firmando al margen los integrantes del mismo, para los efectos legales y administrativos a los que haya lugar. -----

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PRESENTES**

 LIC. MARÍA EUGENIA LÓPEZ GARCÍA SUPLENTE DEL ABOGADO GENERAL Y COMISIONADO PARA LA TRANSPARENCIA
 LIC. DIEGO MUÑOZ FLORES SUPLENTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE BIENESTAR

Las presentes firmas forman parte del acta de la Décima Quinta Sesión Extraordinaria de 2019 del Comité de Transparencia de la Secretaría de Bienestar.